



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas Nº 89 -2023-PRONIS

Lima, 29 de setiembre de 2023

VISTOS:

El proveído Nº 1634-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUL del Jefe de la Sub Unidad de Logística, el proveído Nº 46-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-ETP que contiene el Informe Nº 45-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-ETP-JJPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud; con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1141-2019/MINSA, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, quedando sin efecto las Resoluciones Ministeriales Nº 652-2019/MINSA y Nº 869-2019/MINSA;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 343-2020-CG, aprueba la Directiva Nº 014-2020-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que comprende los bienes muebles e Inmuebles, de dominio privado y de dominio público, cuyo titular es el Estado o cualquier entidad pública conformante del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 193-2020 SA con fecha 13 de abril de 2020 se publicó, en el Diario Oficial "El Peruano", en el cual se aprobó el documento técnico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú;

Que, la Resolución Ministerial Nº 290-2020-MINSA, de fecha 15 de mayo del 2020, en el que se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos Técnicos Generales de Expansión de la Capacidad de atención clínica ante el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 080-2020, tiene por objeto ampliar los alcances del Decreto de Urgencia Nº 055-2020 que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19;

Que, mediante Memorando Nº 086-2020-MINSA/PRONIS-CG con fecha 07 de julio del 2020, la Coordinación General del PRONIS designa a la Unidad de Gestión de Operaciones para que lleve a cabo la instalación, equipamiento e implementación de los Centros de Atención de Aislamiento Temporal (CAAT), asumiendo las actividades y el rol del área usuaria, a fin de efectuar los requerimientos de bienes y servicios necesarios y la ejecución de las acciones correspondientes que permitan la operación y funcionamiento de los mencionados Centros;

Que, mediante Memorando Nº 0191-2022-MINSA/PRONIS-UGO, con fecha 03 de febrero del 2022, la Unidad de Gestión de Operaciones solicitó a la Sub Unidad de Logística – Equipo de Trabajo de Patrimonio, los avances de la transferencia de bienes realizados con las unidades involucradas;

Que, mediante Memorando Nº 0407-2022-MINSA/PRONIS-UGO, de fecha 15 de marzo del 2022, la Unidad de Gestión de Operaciones reiteró la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas, la transferencia de bienes muebles adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia Nº 080-2020;

Que, a través del Oficio Nº 558-2022-MINSA/PRONIS-CG con fecha 12 de abril de 2022, la Entidad remitió a la Dirección General de la Oficina General de Administración del MINSA, la programación y listado de bienes para la verificación y transferencia del equipamiento de los Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT) a la Unidades Ejecutoras de los Hospitales;

Que, mediante Memorando Nº 0596-MINSA/PRONIS-UGO, la Unidad de Gestión de Operaciones comunicó a la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS, las disposiciones de la DGOS respecto a los CAAT que mantendrán la continuidad y los que dejarán de operar. Así como, para los fines administrativos, en cuanto a la entrega de mobiliario, bienes y equipos biomédicos, los cuales serán entregados a través de la OGA MINSA a la Unidad Ejecutora a la que están adscritos los CAAT, comunicado mediante Oficio Nº 872-2022-DGOS/MINSA;

Que, el Equipo de Trabajo de Patrimonio (ETP) acopió la documentación del Equipo de Trabajo de Almacén (ETAL), el cual contenía las órdenes de compra, guías de remisión, facturas, actas de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos y actas de verificación de los mismos bienes firmadas en el Centro de Atención y Aislamiento Temporal de Pampas de Tayacaja - distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica;



Que, la Sub Unidad de Contabilidad remitió el mediante Informe N° 212-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUC con fecha 28 de junio del 2023, en el cual manifiesta; luego de la revisión y verificación de la documentación recepcionada por el Equipo de Trabajo de Patrimonio, respecto al equipamiento adquirido para el Centro de Atención y Aislamiento Temporal de Pampas de Tayacaja, del Hospital Pampas de Tayacaja - distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica se obtuvo los saldos contables por transferirse, considerándose sesenta (60) ítems en órdenes de compra y mil setecientos noventa (1,790) bienes de equipamiento por un monto de S/. 1,553,678.05 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con 05/100 soles);

Que, encontrándose conforme, para su proceso de transferencia de los bienes muebles y que fueron entregados a la UE N°1627-Gob. Reg. Huancavelica-Hospital Pampas de Tayacaja - distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica, vistos en el anexo N° 1: Listado del Equipamiento Médico Estratégico para el Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT) Pampas de Tayacaja; se remite el acta de transferencia de saldos contables y el acta de transferencia; que serán firmadas entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS y los representantes del Hospital Pampas de Tayacaja;

Que, asimismo, mediante diversos procesos de adquisición, el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS cumplió con la compra del equipamiento para el acondicionamiento de la atención, los mismos que serán entregados en favor del Hospital Pampas de Tayacaja - distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica, por el monto total de S/1,553,678.05 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con 05/100 soles) según el siguiente detalle:

UE 1655 – PRONIS (ENTIDAD QUE ENTREGA)

Cuenta	Descripción	Monto
1301	Bienes y suministros de funcionamiento	
1301.12	Bienes y suministros de funcionamiento por distribuir	133,640.00
1503	Vehículos, maquinarias y otros	
1503.0502	Para otros pliegos y entidades públicas	1,420,038.05
Total		1,553,678.05

Que, a través del Informe N° 45-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-ETP-JJPP, el Especialista del Equipo de Trabajo de Patrimonio, señala la necesidad de emitir la Resolución correspondiente que apruebe la transferencia de los bienes detallados en el Informe que forma parte integrante de la presente, a la UE N° 1627-Gob. Reg. Huancavelica- Hospital de Pampas de Tayacaja - distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica;

Que, con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Operaciones, Sub Unidad de Logística; de la Sub Unidad de Contabilidad y del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial en el presente Acto Resolutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia de bienes adquiridos a favor de la UE. Nº 1627 - Gob. Reg. Huancavelica - Hospital de Pampas de Tayacaja detallado en el Anexo Nº 1: Listado del Equipamiento Médico Estratégico para el Centros de Atención y Aislamiento Temporal (CAAT) Pampas de Tayacaja, que forma parte integrante de la presente resolución por el valor de S/. 1,553,678.05 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con 05/100 soles).

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la UE. Nº 1627 - Gob. Reg. Huancavelica - Hospital de Pampas de Tayacaja, Unidad de Gestión de Operaciones, Sub Unidad de Contabilidad y la Sub Unidad de Logística del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS para los trámites correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS.

Regístrese y Comuníquese.


ABG. JORGE AURELIO CALLE VALLADARES
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 PRONIS





EXO 1: LISTADO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO ESTRATÉGICO PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL (CAAT) PAMPAS DE TAYACAJA

Item	Espec. Técnica	Nº SIAF	Nº OC/Cont./RCG/RUF	Denominación el Bien	Marca	Modelo	Nº de Serie	Unidades	Precio Unitario S/	Precio Total S/
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259315081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259324081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259328081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259330081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259337081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259356081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259357081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259358081920	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	004105	O/C 186-2020	CONCENTRADOR DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259364081920	1	5,333.00	
							Sub Total	50		266,650.00
CP-40	CP-40	004130	O/C 189-2020	SISTEMA CPAP NASAL	GGM	HF-2900D	20082JN3102170	1	39,610.00	
							Sub Total	1		39,610.00
D-288	D-288	004150	O/C 190-2020	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	CIMMSA	RMV - TC 425	L-747	1	13,580.00	
D-288	D-288	004150	O/C 190-2020	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	CIMMSA	RMV - TC 425	L-748	1	13,580.00	
							Sub Total	2		27,160.00
D-24b	D-24b	004199	O/C 193-2020	EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA RODABLE DIGITAL	SG HEALTH CARE	JUMWONG MOBILE	050/20/00602	1	220,000.00	
							Sub Total	1		220,000.00
M-67	M-67	004402	O/C 210-2020	CARRO PARA TRANSPORTE DE DOSIS UNITARIA	MEDIMATIC	MM-7548	SCDU003514	1	6,270.00	
M-67	M-67	004402	O/C 210-2020	CARRO PARA TRANSPORTE DE DOSIS UNITARIA	MEDIMATIC	MM-7548	SCDU003515	1	6,270.00	
							Sub Total	2		12,540.00
D-140	D-140	004496	O/C 220-2020	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	LUXFER	MM	MM214923	1	2,150.00	
D-140	D-140	004496	O/C 220-2020	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	LUXFER	MM	MM214931	1	2,150.00	
D-140	D-140	004496	O/C 220-2020	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	LUXFER	MM	MM214954	1	2,150.00	
							Sub Total	3		6,450.00
M-164b	M-164b	000966	O/C 088-2021	CONTENEDOR RODABLE PARA RESIDUOS SOLIDOS INTERMEDIOS 660LTS (ROJO)	S/M	S/M	S/S	1	1,450.00	
M-164c	M-164c	000966	O/C 088-2021	CONTENEDOR RODABLE PARA ROPA CONTAMINADA 660LTS (AZUL)	S/M	S/M	S/S	1	1,450.00	
							Sub Total	2		2,900.00
D-259	D-259	001503	O/C 132-2021	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU-CHEK	ACC-CHEK ACTIVE	GU12458162	1	520.00	
D-259	D-259	001503	O/C 132-2021	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU-CHEK	ACC-CHEK ACTIVE	GU12460579	1	520.00	
D-259	D-259	001503	O/C 132-2021	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU-CHEK	ACC-CHEK ACTIVE	GU12461463	1	520.00	
D-92	D-92	001503	O/C 132-2021	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	DAHECO	101	DAH0164	1	990.00	
							Sub Total	4		2,550.00
D-140B	D-140B	001964	O/C 162-2021	CONCENTRADORES DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259039082520	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	001964	O/C 162-2021	CONCENTRADORES DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259045082520	1	5,333.00	
D-140B	D-140B	001964	O/C 162-2021	CONCENTRADORES DE OXIGENO	CANTA MEDICAL	HG5-WN-NS	1259131082520	1	5,333.00	
							Sub Total	3		15,999.00

ANEXO 1: LISTADO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO ESTRATÉGICO PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL (CAAT) PAMPAS DE TAYACAJA



Nº Item	Espec. Técnica	Nº SIAF	Nº OC/Cont./RCG/RUF	Denominación el Bien	Marca	Modelo	Nº de Serie	Unidades	Precio Unitario S/	Precio Total
44	D-18	001968	O/C 163-2021	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	MINDRAY	ePM 12	AC6- 05007203	1	21.747,55	
44	D-18	001968	O/C 163-2021	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	MINDRAY	ePM 12	AC6- 05007240	1	21.747,55	
Sub Total										43.
45	LE-10	004770	CONTRATO 38-2021	FRAZADA DE LANA ANTIALÉRGICA, PARA ADULTOS	SIMET	S/M	S/S	25	78,00	1.950,00
46	LE-13	004770	CONTRATO 38-2021	SABANA DE BRAMANTE CRUDO, PARA CAMA DE ADULTOS	SIMET	S/M	S/S	25	39,00	975,00
47	LE-13A	004770	CONTRATO 38-2021	SABANAS DE BRAMANTE CRUDO CON ELASTICO ADULTOS	SIMET	S/M	S/S	25	39,00	975,00
48	LE-16	004770	CONTRATO 38-2021	FUNDA DE BRAMANTE CRUDO PARA ALMOHADA ADULTOS	SIMET	S/M	S/S	25	26,00	650,00
49	LE-19	004770	CONTRATO 38-2021	SOLEIRA DE BRAMANTE CRUDO PARA CAMA DE ADULTOS	SIMET	S/M	S/S	25	36,00	900,00
50	LE-20	004770	CONTRATO 38-2021	ALMOHADA ADULTO	SIMET	S/M	S/S	50	55,00	2.750,00
51	LE-7	004770	CONTRATO 38-2021	COLCHA DE ALGODON ANTIALÉRGICA, PARA ADULTOS	SIMET	S/M	S/S	25	78,00	1.950,00
Sub Total										10.
52	D-141	002123	RCG 101-2021	CHATA DE ACERO INOXIDABLE	CIMG	S/M	S/S	16	200,00	3.200,00
53	D-143	002123	RCG 101-2021	PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE	CIMG	S/M	S/S	16	65,00	1.040,00
54	D-145	002123	RCG 101-2021	SET DE RINONERAS DE ACERO QUIRURGICO	CIMG	S/M	S/S	2	180,00	360,00
55	D-146	002123	RCG 101-2021	SET DE TAMBORES DE ACERO QUIRURGICO	CIMG	S/M	S/S	3	400,00	1.200,00
56	I-11	002123	RCG 101-2021	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	NOPA	S/M	S/S	3	1.450,00	4.350,00
57	I-2	002123	RCG 101-2021	SET INSTRUMENTAL PARA SUTURA	NOPA	S/M	S/S	3	1.350,00	4.050,00
Sub Total										14.
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB101	1	8.680,00	
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB102	1	8.680,00	
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB103	1	8.680,00	
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB104	1	8.680,00	
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB105	1	8.680,00	
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB106	1	8.680,00	
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB107	1	8.680,00	
58	D-105	002383	RCG 121-2021	BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	DAIWA	DI - 2200	DI22EHMB107	1	8.680,00	
Sub Total										69.
59	D-447	002036	RUAF 54-2021	DESFIBRILADOR CON MARCAPASOS Y PALETAS	ZOLL	M2	BA19J000059	1	33.500,00	
59	D-447	2036	RUAF 54-2021	DESFIBRILADOR CON MARCAPASOS Y PALETAS	ZOLL	M2	BA19J000063	1	33.500,00	
Sub Total										67.
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2760	1	12.600,00	
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2762	1	12.600,00	
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2765	1	12.600,00	
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2767	1	12.600,00	
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2768	1	12.600,00	
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2769	1	12.600,00	
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2770	1	12.600,00	
60	D-88	002104	RUAF 57-2021	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	GIMA	CLINIC PLUS	2803	1	12.600,00	
Sub Total										100.
Total									1,790	1,553,67